



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00326

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
CESIONARIO: RF.ENCORE S.A.S.
DEMANDADO: CARLOS ALFREDO MARIN VILLADA
RADICACIÓN: 630014003008-2016-00326-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, oficio procedente del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, en el cual informan sobre la conversión de títulos realizada en favor de este proceso, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com correspondiente al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63a5f7bd44296862d77dbff71b2b7ba872bcb085a8b070428d09293cb84b988**

Documento generado en 27/06/2023 08:20:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>